



UNIVERSIDAD
DE CÓRDOBA

Córdoba, 9 de septiembre de 2022

Estimado/a miembro de la comunidad universitaria:

Afortunadamente, la situación de alerta sanitaria para la contención de la COVID-19 ha originado un nuevo escenario que, teniendo en cuenta la normativa vigente y las recomendaciones específicas de la Consejería de Salud y Consumo, permitirá en el curso 2022-23 suprimir el límite de aforo y las restricciones COVID para la comunidad universitaria de la Universidad de Córdoba.

En cualquier caso, y para evitar la posible propagación del virus, como medidas básicas de prevención ante el riesgo de exposición al contagio, se recomienda a toda la comunidad universitaria la adopción de medidas individuales de protección e higiene personal, tales como la limpieza de manos, el uso de pañuelos desechables y evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.

Por último, sin perjuicio de que se recomienda el uso responsable de la mascarilla, que podrá ser utilizada por quien lo considere conveniente, no se considera obligatorio su uso en las instalaciones de la UCO.

Todas estas indicaciones quedarían supeditadas a la evolución de la situación epidemiológica y a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Manuel Torralbo Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	nVShdL+I9+14BuaNVUrnLw==	Fecha	09/09/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodríguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/nVShdL+I9+14BuaNVUrnLw==	Página	1/1

